

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0083/22

VISTO:

La necesidad de contar con una subdelegación de IOMA en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno contar con dicha oficina ya que actualmente existen alrededor de 150 afiliados fuera de la ciudad cabecera y en cercanías de El Perdido.

Que habiendo atención medica bajo esta cobertura en El Perdido.

Que al contar con una farmacia la cual ya se encuentra en trámite para incorporar los descuentos a afiliados a IOMA.

Que a cada vecino y vecina le ahorraría viajar a la ciudad cabecera en busca de recetarios y tramites personales.

Que sirviendo de antecedente podemos solicitar además organismos estatales su atención permanente o transitoria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

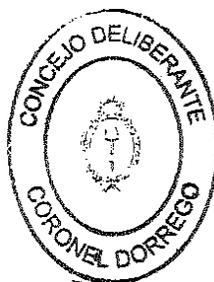
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las actuaciones pertinentes ===== ante el Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) para la apertura de una Subdelegación en la localidad de El Perdido.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0026/22